

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SECCION DE PARTICIPACIONES

OTORGAN:

IBARRA IBARRA PUBLIO EDUARDO

IBARRA IBARRA HERNAN ELIBERTO

A FAVOR DE:

SEÑOR JOHON GUIDO PALACIOS ZURITA

CUANTIA: USD \$ 200,00

Di 3 COPIAS

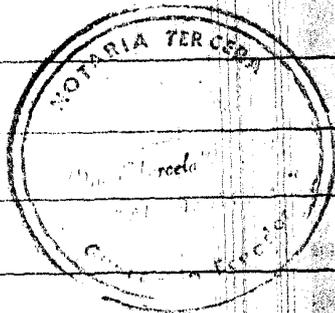
En la ciudad de Guaranda, Capital de la Provincia de Bolivar, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de

enero del año dos mil tres, ante mi DOCTORA MARCELA YANEZ YANEZ NOTARIA PUBLICA TERCERA INTERINA DEL CANTON GUARANDA.

Comparecen: Por una parte los señores PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA, en su calidad de socio de la COMPANIA "TV CABLE IBARRA & MONTERO CIA LTDA:", según el nombramiento que se adjunta como habilitante, y su cónyuge, señora BLANCA INES

MONTERO BERMEO, el señor HERNAN ELIBERTO IBARRA IBARRA, en calidad de socio, soltero, en calidad de CEDENTES, y, por

otra parte el señor JOHON GUIDO PALACIOS ZURITA, casado con la señora MIRIAN CLEMENTINA MERA ROMO, en calidad de CESIO



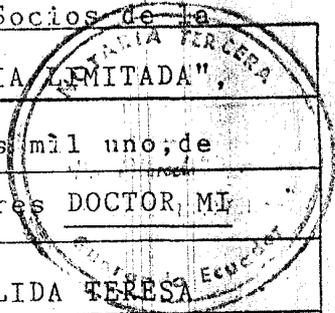
Dr. Marcela Yanez

1 NARIO. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
2 mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligar
3 se, por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad,
4 a quienes de conocer doy fe, y dicen: Que elevan a escritu
5 ra pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo
6 tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: Si-
7 vase elevar a escritura pública la CESION DE PARTICIPACIO
8 NES, de la compañía "TV CABLE IBARRA & MONTERO CIA LTDA"
9 que se registrá por las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPA
10 RECIENTES. Comparecen al otorgamiento y suscripción de es-
11 ta escritura pública los señores PUBLIO EDUARDO IBARRA IBA
12 RRA de estado civil casado con la señora BLANCA INES MONTE
13 RO BERMEO, y, el señor HERNAN ELIBERTO IBARRA IBARRA, solte
14 ro, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES y, por
15 otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor JOHON GUIDO
16 PALACIOS ZURITA, también por sus propios derechos, los com-
17 parecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad
18 capaces y hábiles para contratar y obligarse y domiciliados
19 en la ciudad de Guaranda. SEGUNDA: ANTECEDENTES. -UNO). La
20 compañía "TV CABLE IBARRA & MONTERO CIA LTDA", se constitu
21 yó mediante escritura pública otorgada el diez de mayo del
22 año mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Cuarto
23 del cantón Quito, Doctor JAIME AILLON ALBAN, legalmente ins
24 crita en el Registro Mercantil del cantón Guaranda, el diez
25 y ocho de mayo del año mil novecientos noventa y nueve, se
26 constituyo la COMPAÑIA "TV CABLE IBARRA & MONTERO COMPAÑIA
27 LIMITADA", con un capital de cinco millones de sucres, que
28 equivale a doscientos dólares de los Estado Unidos de Amé-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Notario
M. A. A. A.

1 rica. DOS). La Junta General Universal de Socios de la
2 compañía " TV CABLE IBARRA & MONTERO COMPAÑIA, LEMITADA",
3 CELEBRADA EL LUNES DIEZ DE JUNIO DEL Año dos mil uno, de
4 cidio por unanimidad, autorizar a los señores DOCTOR MI
5 GUEL RAMIRO AYALA CONTRERAS:y, la señorita LIDA TERESA
6 IBARRA IBARRA ,para que cedan la totalidad de sus parti-
7 cipaciones que son en número de una por cada socio del
8 valor de diez mil sucres cada una, siendo su equivalen-
9 te en dólares americanos de cero cuarenta centavos que
10 poseen en la Compañía , a favor del señor PUBLIO EDUARDO
11 IBARRA IBARRA, CESION DE PARTICIPACIONES que fue otorgada
12 mediante escritura pública celebrada el doce de agosto del
13 dos mil dos, ante el NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CAN-
14 TON QUITO, a cargo del Doctor Remigio Aguilar Aguilar, la
15 misma que fue marginada en la escritura de Constitución
16 de la Compañía de Responsabilidad Ltda, en la Notaria
17 Cuarta del cantón Quito, a cargo del Doctor Jaime Ai-
18 llón Albán , el día martes ocho de octubre del dos mil
19 dos. TERCERA. CESION DE PARTICIPACIONES. La Junta Gene-
20 ral Universal de Socios de la Compañía " TV CABLE IBA-
21 RRA & MONTERO CIA LTDA", legalmente reunida el día miér-
22 coles quince de enero del año dos mil tres, resolvió
23 por unanimidad, autorizar a los señores PUBLIO EDUARDO
24 IBARRA IBARRA, ceder y transferir sus cuatrocientos no-
25 noventa y nueve participaciones, HERNAN ELIBERTO IBARRA
26 IBARRA, cede y traspassa una participación, en total -
27 transfieren quinientas participaciones, que tienen como
28 socios de la Compañía "TV CABLE IBARRA & MONTERO CIA LTDA"



Dr. Remigio Aguilar Aguilar

1 a favor de JONON GUIDO PALACIOS ZURITA. Siendo debi-

2 damente autorizado por la cónyuge del CEDENTE,

3 señora BLANCA INES MONTERO BERMEO, para que

4 realice esta cesión. CUARTA. PRECIO. El precio

5 justo que el CESIONARIO paga por cada una de

6 las participaciones es de dos dólares de los

7 Estados Unidos de América por cada uno, es-

8 to es la suma de DOSCIENTOS DOLARES AMERICANOS

9 Los CEDENTES manifiestan haber recibido a su en-

10 pleta y entera satisfacción en moneda de cur-

11 so legal, el valor de DOSCIENTOS DOLARES

12 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, renuncian

13 do a cualquier reclamo actual o futuro. Q U I N

14 T A. _ AUTORIZACION. _ La señora BLANCA INES

15 MONTERO BERMEO, en calidad de cónyuge del

16 CEDENTE señor PUBLICO EDUARDO IBARRA, compare-

17 ce y expresa su aceptación y autoriza la

18 cesión de PARTICIPACION que hace su cónyuge.

19 S E X T A . _ D O C U M E N T O S H A B I L I

20 T A N T E S. _ Se anexan. El acta de la Junta Uní-

21 versal de Socios, con fecha quince de enero del año

22 dos mil tres. Usted Señor Notario, se servi-

23 rá agregar las demás formalidades de estilo para la

24 plena validez de este instrumento. -HASTA AQUI LA MI_

25 NUTA, la misma que se encuentra firmada suscrita

26 por el Doctor Vinicio Fierro Barragán, profesional

27 con matrícula cinco mil cuatrocientos trece del Co-

28 legio de Abogados de Pichincha. Que queda elevada a escritu-

Vertical stamp and handwritten notes on the left margin, including a signature and the word 'Dra:'.



Señor Don
PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA
Presente.-

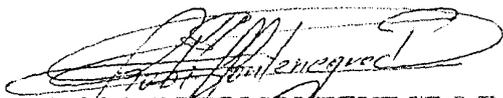
Guaranda, 18 de Mayo de 1.999

De mis consideraciones:

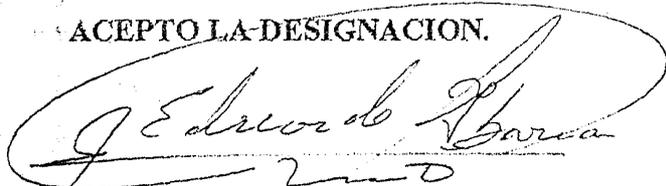
Cúmpleme poner a su conocimiento que, la Junta General Universal de Socios de la Compañía "T V CABLE IBARRA & MONTERO CIA. LTDA.", llevada a efecto el día de hoy, procedió a nombrarle como **PRESIDENTE**, de la empresa por el tiempo de **DOS AÑOS**, conforme lo establecen los estatutos de la Compañía.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, augurándole éxitos en relación.

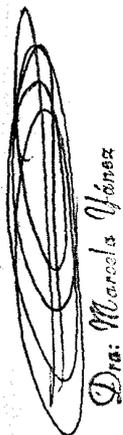
Atentamente,


L.CDA. RUBI MONTENEGRO P.
SECRETARIA AD-HOC

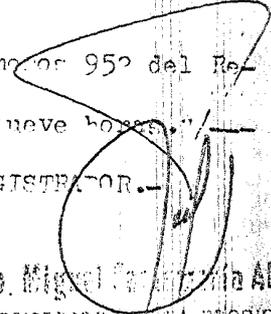
ACEPTO LA DESIGNACION.


SR. PUBLIO E. IBARRA IBARRA

NOTA: La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, doctor Jaime Aillón A., el 10 de Mayo de 1.999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guaranda el 18 de Mayo de 1.999.


Dra. Mercedes Yáñez

RAZON: queda anotada e inscrita, bajo los números 952 del Re-
pertorio y 10 del Registro Mercantil, a las nueve horas.
Guaranda, Mayo 19 de 1999.-Certifico.-El REGISTRADOR.-


Ab. Miguel Ángel Albán
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GUARANDA - ECUADOR
R.U.C. 1760000230043


Dra. Marcela Quiroz

JUNTA UNIVERVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA TV CABE IBARRA &
MONTERO CIA. LTDA.



En la Ciudad de Guaranda, a los quince días del mes de Enero del año dos mil tres a la 08:40 se da inicio a la reunión de los señores: PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA, con 499 participantes equivalente al 99.8%, y el señor HERNAN ELIBERTO IBARRA IBARRA, con 1 participación equivalente al 0.2%, en calidad de socios de la compañía.

Los cuales deciden declararse en JUNTA UNIVERSAL, de acuerdo a lo que prescribe los artículos 119 y 238 de la ley de compañías, siendo aprobado por unanimidad.

El Presidente propone el siguiente orden del día:

1. CESIÓN DE PARTICIONES QUE POSEEN LOS SEÑORES: PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA Y HERNAN ELIBERTO IBARRA IBARRA.

El orden del día planteado es aprobado por unanimidad. Se procede a tratar el unico punto del ORDEN DEL DÍA.

Los señores PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA Y HERNAN ELIBERTO IBARRA IBARRA, expresan su deseo de ceder las participaciones que tienen en la compañía al Señor JOHON GUIDO PALACIOS ZURITA.

RESOLUCIÓN: La junta por unanimidad aprueba la cesión de participantes de los señores PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA Y HERNAN ELIBERTO IBARRA IBARRA, a favor del señor JOHON GUIDO PALACIOS ZURITA.

Se da un receso para redactar el acta.

La junta se reinicia a las 14H15, y se da lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad.

Dra. Marcela Váñez

SR. PUBLIO EDUARDO IBARRA IBARRA
PRESIDENTE

SR. HERNAN ELIBERTO IBARRA IBARRA
GERENTE

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 1500399222

MONTERO BERNED BLANCA INES

06 OCTUBRE 1.967

AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 181 0038

AZUAY/ SANTA ISABEL

SANTA ISABEL 67

[Firma]

INMANTL ECUADOR



EQUATORIANA***** V4333Y4222

CASADO PUBLIC EDUARDO IBARRA IBARRA

ESTADO CIVIL SUPERIOR LIC. CC EDUCACION

INSTRUCCION MIGUEL MONTERO

NOVADE CATELUPH DE LA PAIS MARIA BERNED

QUITO 27/10/94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

TECNA DE CAUCHUAD

FORMA No. 957884

FIRMA DE LA AUTORIDAD



Dra. Marcela Yanes

Dra. Marcela Yanes

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020108193-2

IBARRA IBARRA PUBLIO EDUARDO

18 DICIEMBRE 1968

BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO

FECHA DE NACIMIENTO 002- 0274 0102

BOLIVAR/GUARANDA ACT.

LUGAR Y ANO DE EMISIÓN: PUBLIO EDUARDO CHAVEZ 1977

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TERCERA

ECUATORIANA***** V4343V4422

CASADO BLANCA INES MONTERO BERNED

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

PUBLIO ESTUARDO IBARRA SALAS

CARMEN AMELIA IBARRA GUZMAN

MEMBRADO DEL LIBRO DE LA MADRE

LADO ABERTO 05/04/2000

LUGAR Y ANO DE EMISIÓN: PUBLIO ESTUARDO IBARRA SALAS

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0070491-00

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 020138954-1

IBARRA IBARRA HERNAN ELIBERTO

BOLIVAR/GUARANDA/GUANUJO

24 FEBRERO 1977

FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0187 00147 M

BOLIVAR/GUARANDA

GUANUJO EMISIÓN: 1977

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V2343V4222

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

PUBLIO ESTUARDO IBARRA SALAS

CARMEN AMELIA IBARRA GUZMAN

MEMBRADO DEL LIBRO DE LA MADRE

LADO ABERTO 15/04/2002

LUGAR Y ANO DE EMISIÓN: PUBLIO ESTUARDO IBARRA SALAS

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0000270

BIV

[Firma]
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

[Firma]
Firma: [Illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 1301420203

NOMBRES Y APELLIDOS FANNY ZURITA MARIAN

FECHA DE NACIMIENTO 1/8/72

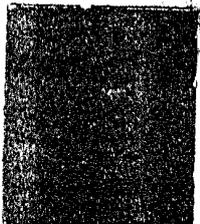
LUGAR DE NACIMIENTO AMBATO, TAZUZA, AZUAY

REG. CIVIL TOMO 23 PART 01170

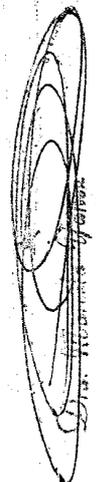
LUGAR Y AÑO DE REGISTRO AMBATO, 1972

FIRMA DE LA AUTORIDAD

Fanny Zurita Marian



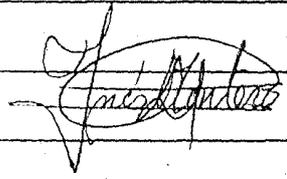
EQUATORIANA ***** 1301420203
NACIONALIDAD
CASADO MIRIAM CLEMENTINA MERA
ESTADO CIVIL
SUPERIOR EMPLEADO PROF. OCUP.
XXXXXXXXXXXX
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
FANNY ZURITA
LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO
AMBATO 30/11/99
LUGAR Y FECHA DE EMISION
AMBATO 30/11/2011
FIRMA DE LA AUTORIDAD
358104
PULGAR DERECHO



tura pública con todo su valor legal. - Para este otorgamiento

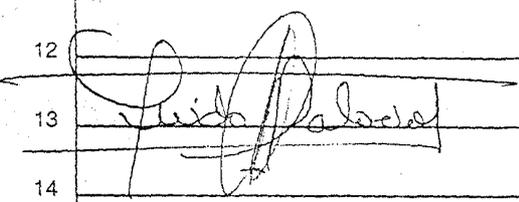
1 to se cumplieron todos y cada uno de los preceptos y manda-
2 tos legalés del caso y leída que fué por mí la Notaria in-
3 tegramente a los comparecientes estos se afirman y ratifican
4 conmigo en todas sus partes de todo lo cual doy fe. -

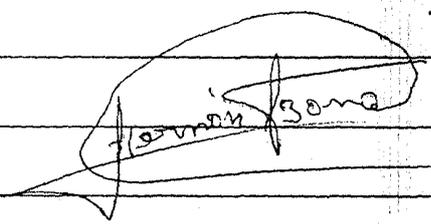
8 



10 020108173-7

150029927-4

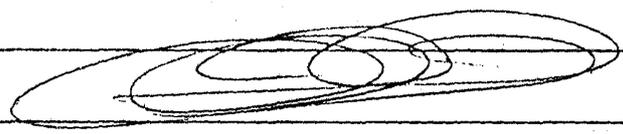
12 



14 180162029-3

0201389541

16 La Notaria

18 

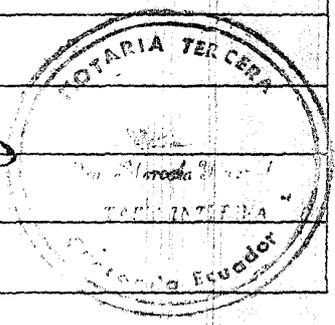
21 Se otorgo ante mi y en fe de ello

22 confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente se-
23 llada y firmada en el mismo lugar y fecha de su otorga-
24 miento.

25 LA NOTARIA

26 

28 Dra: Marcela Vázquez

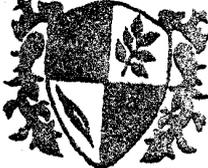


CONTENIDO: que se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la inscripción referida en el título de los números 949 del Repertorio y 69 del Contratación 11, de 1999, de acuerdo con los dispuesto en el art. 115 inciso Tercero de la Ley de Compañías, - Guayaquil, el 27 de febrero del 2001.

Ab. Miguel Santamaría A.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
GUARANDA ECUADOR
RUC. 0200850128001

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESSION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada "TV CABLE IBARRA & MONTERO CIA. LTDA.", otorgado ante mi., el diez de Mayo de mil novecientos noventa y nueve. En Quito, hoy día Lunes treinta de Junio del año dos mil tres.-


DR. JAIME AILLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador